

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 116-2020 Extra-Ordinaria.- Celebrada con fecha quince de diciembre del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO..... TERCERO: SOLICITUD DE LA JEFA COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL PARA APROBACION DE TRANSFERENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2,020, POR LA CANTIDAD DE Q. 70,000.00.-----

CONSIDERANDO: El señor Alcalde Municipal, de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, procede a informar que la Jefa del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal, ha solicitado la aprobación de Transferencia Presupuestaria, tal como se detalla en el cuadro adjunto con el propósito de regularizar el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, de la Empresa Eléctrica Municipal; por la cantidad de SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 70,000.00) Por lo anterior lo somete a consideración del Honorable Concejo Municipal para lo que tenga a bien disponer.-----

CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales.-----CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales.-----

CONSIDERANDO: Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por la Jefa del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal, dentro del ejercicio fiscal 2020.-----

CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar.-----

CONSIDERANDO: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Jefa del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo.-----

POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, ACUERDA: 1. Aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por la Jefa del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal; por lo que se aprueba la transferencia de la siguiente manera:

MODIFICACION TRANSFERENCIA EMPRESA ELECTRICA DEBITOS

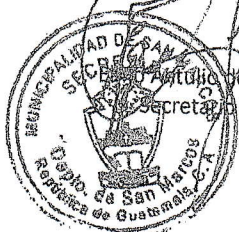
RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 03 000 001 000 451 31-0151-0003 00	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Q 70,000.00
Totales:		Q 70,000.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 03 000 001 000 111 31-0151-0003 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 70,000.00
Totales:		Q 70,000.00

2. Las transferencias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 3. Transcribábase para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifíquese. 5. Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. **DECIMO SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejales Primero Municipal. --- Ilegible. Concejales Segundo municipal. --- Ilegible. Concejales Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejales Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejales Quinto Municipal. --- Ilegible. Secretario Municipal.-----

Y, para remitir a donde corresponde, extendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a treinta de diciembre del año Dos mil veinte. -----



[Firma manuscrita]
 Elmo Antulio de León de León
 Secretario Municipal
 Vo.Bo.

[Firma manuscrita]
 Ing. Willy René Juárez González
 Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 116-2020 Ordinaria.- Celebrada con fecha quince de diciembre del año Dos mil - veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice: PRIMERO:* -----

CUARTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN OFICIO SIN NUMERO, de fecha 15 de diciembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. **273,829.00**). y que se describe de la siguiente manera.

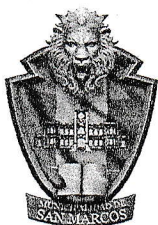
TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

MODIFICACION TRANSFERENCIA DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 001 000 415 31-0151-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 40,000.00
19 02 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q 111,065.00
19 02 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 39,242.00
01 01 000 001 000 411 31-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	Q 30,000.00
01 01 000 001 000 413 31-0151-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 41,687.00
14 01 001 001 000 171 32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 11,835.00
Totales:		Q 273,829.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 006 000 268 31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 220.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



01 01 000 001 000 295 31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q	5,000.00
01 01 000 006 000 283 31-0151-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	416.00
01 01 000 006 000 286 31-0151-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	650.00
01 01 000 001 000 261 31-0151-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q	23,000.00
01 01 000 001 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	8,500.00
01 01 000 006 000 224 31-0151-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q	175.00
01 01 000 006 000 264 31-0151-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q	4,965.00
01 01 000 002 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	200.00
11 00 001 002 000 212 22-0101-0001 00	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS DESTINADOS A CONSUMO PARA ANIMALES	Q	15,700.00
01 01 000 001 000 294 31-0151-0001 00	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q	24,500.00
01 01 000 006 000 297 31-0151-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	520.00
22 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q	240.00
01 01 000 001 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	20,000.00
01 01 000 006 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q	4,325.00
11 00 001 002 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q	4,320.00
14 01 001 001 000 268 32-0101-0015 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q	1,800.00
14 01 001 001 000 269 32-0101-0015 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	35.00
14 01 001 001 000 281 32-0101-0015 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q	10,000.00
19 02 002 004 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q	23,025.00
11 00 001 002 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q	2,850.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

01 01 000 006 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q	36.00
19 02 002 004 000 273 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q	6,090.00
19 02 002 004 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q	2,500.00
11 00 001 002 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	Q	5,800.00
01 01 000 001 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q	15,000.00
01 01 000 010 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	2,170.00
99 01 000 010 000 512 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q	89,782.00
01 01 000 001 000 199 31-0151-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q	1,000.00
01 01 000 001 000 267 31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	1,010.00
Totales:		Q	273,829.00

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA:** 1) Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes. **VIGECIMO OCTAVO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. --- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. ----

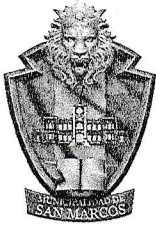
Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a trece de enero del año Dos mil veintiuno. -----



[Firma]
Efraim Antulio de León de León
Secretario Municipal



[Firma]
Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ----



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 120-2020 Ordinaria.-** Celebrada con fecha veintidós de diciembre del año Dos mil -veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:*
PRIMERO:-----

TERCERO: SOLICITUD DEL DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL DE APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2020, POR LA CANTIDAD DE Q. 219,079.10. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace saber a los Honorables Miembros del Concejo Municipal, que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita autorización para realizar Ampliación Presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos ampliación en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2020, por la cantidad de **Q. 219,079.10 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON 10/100):** de acuerdo a la siguiente estructura:

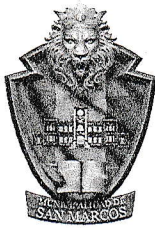
AMPLIACION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION AMPLIACION PRESUPUESTARIA POR ALZAS INGRESOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
16.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 219,079.10
	Totales:	Q 219,079.10

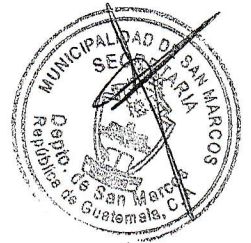
CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 001 000 295 21-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LA	Q 18,000.00
01 01 000 003 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q 5,000.00
01 01 000 005 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q 6,500.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



01 01 000 009 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	2,000.00
01 01 000 001 000 055 21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	Q	50,000.00
01 01 000 008 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	15,500.00
01 01 000 001 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	5,500.00
01 01 000 002 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	4,000.00
01 01 000 004 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	1,500.00
01 01 000 007 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	8,000.00
01 01 000 006 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	8,000.00
01 01 000 001 000 168 21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q	30,000.00
01 01 000 001 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	44,079.10
01 02 000 001 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	20,500.00
01 01 000 010 000 079 21-0101-0001 00	OTRAS PRESTACIONES	Q	500.00
Totales:			Q 219,079.10

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: **ACUERDO**. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Marcos. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Consejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO**: Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO**: Que es necesario aprobar la Ampliación solicitada por el director administrativo financiero municipal dentro del ejercicio fiscal 2019. **CONSIDERANDO**: Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. **CONSIDERANDO**: Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. **POR TANTO**: En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA**: 1. Aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada por la Directora Financiera Municipal; 2. Se autoriza a la Directora Financiera Municipal para realizar Ampliación Presupuestaria en el Sistema SICOIN GL. Por lo que se aprueba la Ampliación Presupuestaria tal como se indica en la tabla inserta con antelación. 3. Transcríbese para su conocimiento y efectos de ley. **NOVENO**: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible.



Municipalidad de San Marcos

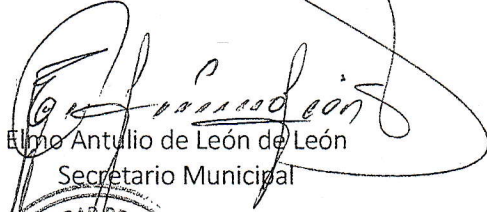
Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

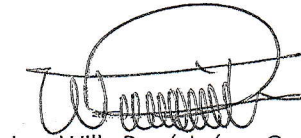
Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintitrés de diciembre del año Dos mil veinte. -----


Elmo Antulio de León de León
Secretario Municipal



Vo.Bo.



Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ----





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 120-2020 Ordinaria.- Celebrada con fecha veintidós de diciembre del año Dos mil -veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del primero al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:*
PRIMERO: -----

QUINTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN OFICIO SIN NUMERO, de fecha 22 de diciembre 2020. **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 75,237.00). y que se describe de la siguiente manera.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 02 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 49,437.00
01 01 000 001 000 413 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 21,000.00
01 01 000 003 000 247 32-0151-0001 00	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 4,800.00
Totales:		Q 75,237.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 01 000 001 000 411 32-0151-0001 00	AYUDA PARA FUNERALES	Q 4,800.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

13 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q	1,495.00
13 01 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q	25,960.00
13 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q	16,397.00
01 01 000 001 000 051 21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q	21,000.00
13 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q	5,585.00
	Totales:	Q	75,237.00

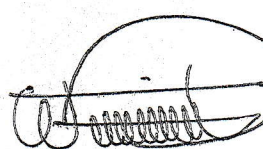
CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. -POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, ACUERDA: 1) Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes. NOVENO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. ----- Ilegible. Secretario Municipal. -----

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a veintitrés de diciembre del año Dos mil veinte. -----


Arquilio de León de León
Secretario Municipal



Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---

